

MINISTERIO DEL INTERIOR

23864 *ORDEN de 2 de diciembre de 1999 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su relación por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública, este Ministerio de Interior acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, descritos en el anexo I a la presente y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solidarios por orden preferencial, por los funcionarios que reúnan

los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, debiendo utilizar el modelo que figura como anexo I a la presente.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, número 38, 28071 Madrid).

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 2 de diciembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Número de orden	Código del puesto	Centro directivo y denominación del puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel C. D.	Complemento específico anual — Pesetas	Descripción del puesto
1	0DIRO	301 Alicante Cumplimiento: Director	1	Font-Calent	AB	26	2.543.340	(2)
2	0SUS0	401 Almería Cumplimiento: Subdirector de Seguridad	1	Almería	AB	24	1.479.348	(5)
3	0DIRO	702 Mallorca: Director	1	Palma de Mallorca	AB	26	2.838.240	(2)
4	0ADMO	Administrador	1	Palma de Mallorca	AB	24	1.479.348	(6)
5	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Palma de Mallorca	AB	24	1.479.348	(5)
6	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Palma de Mallorca	A	24	1.479.348	(3)
7	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	Palma de Mallorca	AB	24	1.479.348	(5)
8	4SUM0	Subdirector Médico	1	Palma de Mallorca	A	24	1.479.348	(4)
9	0DIRO	1002 Cáceres II: Director	1	Cáceres	AB	26	1.742.988	(2)
10	4SUM0	1108 Puerto de Santa María II: Subdirector Médico	1	Puerto de Santa María	A	24	1.479.348	(4)
11	4SUM0	2301 Jaén: Subdirector Médico	1	Jaén	A	24	1.479.348	(4)
12	0DIRO	2402 Mansilla de las Mulas: Director	1	Mansilla de las Mulas	AB	26	2.838.240	(2)
13	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Mansilla de las Mulas	AB	24	1.479.348	(5)
14	0ADMO	Administrador	1	Mansilla de las Mulas	AB	24	1.479.348	(6)
15	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Mansilla de las Mulas	A	24	1.479.348	(3)
16	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	Mansilla de las Mulas	AB	24	1.479.348	(5)
17	4SUM0	Subdirector Médico	1	Mansilla de las Mulas	A	24	1.479.348	(4)
18	0SU10	2601 Logroño: Subdirector Régimen-1	1	Logroño	AB	24	1.174.176	(5)
19	5SUT0	2702 Lugo-Monterroso: Subdirector Jefe EOT	1	Monterroso	A	24	1.174.176	(3)
20	5SUT0	2803 Victoria Kent: Subdirector Jefe EOT	1	Madrid	A	24	1.174.176	(3)
21	4SUM0	2811 Madrid III (Valdemoro): Subdirector Médico	1	Valdemoro	A	24	1.479.348	(4)
22	0ADMO	2813 Madrid V (Soto del Real): Administrador	1	Soto del Real	AB	24	1.479.348	(6)
23	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Soto del Real	A	24	1.479.348	(3)

Número de orden	Código del puesto	Centro directivo y denominación del puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel C. D.	Complemento específico anual - Pesetas	Descripción del puesto
24	4SUM0	Subdirector Médico	1	Soto del Real	A	24	1.479.348	(4)
		2902 Málaga:						
25	4SUM0	Subdirector Médico	1	Alhaurín de la Torre	A	24	1.479.348	(4)
		3402 La Moraleja (Dueñas):						
26	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Dueñas	A	24	1.479.348	(3)
		3501 Las Palmas:						
27	0ADM0	Administrador	1	Tarifa Alta	AB	24	1.479.348	(6)
		3502 Arrecife:						
28	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Arrecife de Lanzarote	A	24	1.147.644	(3)
29	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Arrecife de Lanzarote	AB	24	1.147.644	(5)
		3603 A Lama:						
30	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	A Lama	AB	24	1.479.348	(5)
31	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	A Lama	A	24	1.479.348	(3)
32	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	A Lama	AB	24	1.479.348	(5)
33	4SUM0	Subdirector Médico	1	A Lama	A	24	1.479.348	(4)
		3702 Topas:						
34	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	Topas	AB	24	1.479.348	(5)
		3803 Tenerife:						
35	4SUM0	Subdirector Médico	1	El Rosario	A	24	1.479.348	(4)
		3902 Santander:						
36	0DIR0	Director	1	Santander	AB	26	1.742.988	(2)
		4100 Sevilla:						
37	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Sevilla	AB	24	1.479.348	(5)
		4504 Ocaña II:						
38	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Ocaña	AB	24	1.174.176	(5)
		4701 Valladolid:						
39	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Villanubla	A	24	1.348.116	(3)
		5201 Melilla:						
40	0ADM0	Administrador	1	Melilla	AB	24	1.174.176	(6)
		9012 Unidad de Apoyo:						
41	90SD0	Jefe de Secretaría	1	Madrid	BC	22	912.012	(7)

ANEXO I bis

Número	Denominación del puesto	Descripción de funciones
(2)	Director	Las recogidas en el artículo 280 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996 y preceptos concordantes.
(3)	Subdirector Jefe E O T	Las recogidas en el artículo 278 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.
(4)	Subdirector Médico	Organización y distribución de las funciones que en materia sanitaria se encomienda al personal facultativo.
(5)	Subdirector Régimen-1 Subdirector de Seguridad	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 1201/1981 y todas aquellas obligaciones que resulten de las disposiciones e instrucciones que en materia de su competencia reciba de la Dirección del Centro.
(6)	Administrador	Las recogidas en el artículo 282 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996 y preceptos concordantes.
(7)	Jefe de Secretaría	Organización de la Secretaría de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias Coordinación y supervisión de la gestión de la Secretaría de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO II

Solicitud de participación para la cobertura de plazas por el sistema de libre designación en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior), convocado por Orden de ("Boletín Oficial del Estado" de.....).

D.N.I. :

Apellidos y nombre:

Teléfono de contacto con prefijo :

Grado Consolidado :

Puesto actualmente desempeñado:

Centro de destino:

Ministerio:

Fecha toma de posesión:

Situación:

Titular Comisión de Servicios
Adscripción Provisional

Si se está en Comisión de Servicios, indicar puesto de trabajo titular :

..... Nivel.....

Centro Destino titular:

Ministerio:

Fecha toma de posesión en el puesto titular:

Antigüedad en el Cuerpo:

Form area with dotted lines for data entry.

Table with 2 columns: PREFERENCIA, DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y CENTRO PENITENCIARIO O UNIDAD. Header: PLAZAS QUE SOLICITA.

En a de de 199

FIRMA

